



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDP AJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO,
DISTRITO SANTA ANITA, LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

EXPEDIENTE N° 68-2023

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 069-2023 CCG/CCG-MINJUSDH-MEGA ALEGRA-SANTA ANITA

En la ciudad de Lima, distrito de Santa Anita, siendo las **12:10 pm.** del día **14 de diciembre de 2023**, ante mi HAYNE PATIÑO OROZCO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 47046361, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 36778 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 7527, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, **la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA**, con RUC N° **20537630222**, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **08338281**, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, actuando en el presente procedimiento de conciliación por delegación de representación la abogada **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° **70031469**, con domicilio en Avenida Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, correo electrónico ppmc.civil@gmail.com a efectos de llegar a un acuerdo con **la parte invitada CLUB LIRCAY**, con RUC N° **20507146083**, con domicilio en Jirón Aruba N° 180 Urb. Santa Patricia I Etapa, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día **01 de diciembre** del año **2023**, a las **12:00 pm.** y la segunda, a las **12:00 pm.** del día **14 de diciembre** del año **2023**, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte: **CLUB LIRCAY**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por **LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE**, abogada delegada por el Procurador Público HENMER ALVA NEYRA.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 069-2023 CCG/CCG-MINJUSDH-MEGA ALEGRA-SANTA ANITA**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta la solicitud en 04 folios, la cual forma parte integrante de la presente acta.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

HAYNE PATIÑO OROZCO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. C. Conciliador Extrajudicial N° 36778
Reg. Conciliador en Familia N° 7527
Reg. CAL N° 68214





CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 14 de diciembre de 2023.



HAYNE PATIÑO OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - MEGA ALEGRA - SEDE SANTA ANITA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 291-2020-JUS/DGDPAJ-DCMA
DIRECCION: CALLE SAN PEDRO N° 162, MZ. I LOTE 05 COOPERATIVA DE VIVIENDA BENJAMIN DOIG LOSSIO,
DISTRITO SANTA ANITA, LIMA. CORREO: ccg.santaanita@minjus.gob.pe

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, solicita a la parte invitada **CLUB LIRCAY**, lo siguiente:

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una formula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

1. Que, ambas partes acuerden resolver el contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 929-2020/DGIA-DIA.
2. Que, la Invitada cumpla con su obligación de dar suma de dinero, restituyendo a la Entidad **MINISTERIO DE CULTURA** el apoyo económico entregado por Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 soles (S/ 58,000.00).



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



HAYNE PATINO OROZCO
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 36778
Reg. Conciliador en Familia N° 7527
Reg. CAL N° 68214



LUZ MARIA DEL ROSARIO BENITES LAURENTE
EN REPRESENTACIÓN DEL
MINISTERIO DE CULTURA



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE
SANTA ANITA

El secretario general del centro certifica que:
El anverso del presente es copia fiel a su original que he
tenido a la vista.

Santa Anita, 14 de diciembre de 2023.



HAYNE PATIÑO OROZCO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos